

cada uno de ellos, distribuidos en 14 pagas, con efectos desde el día 1-1-2004.

Han sido designados por la Alcaldía para el desempeño de los cargos expresados:

- Teniente de Alcalde, Delegado de Area de Obras y Servicios, D. Antonio José Capelo Domínguez. Dedicación exclusiva.

- Teniente de Alcalde, Delegado de las Areas de Economía y Fomento, y Deportes, D. Alvaro Burgos Mazo. Dedicación exclusiva.

- Teniente de Alcalde, Delegado del Area de Cultura, D. Francisco Guerrero Merino. Dedicación exclusiva.

- Concejala Delegada de Bienestar Social, D.ª M.ª del Mar Domínguez Raposo. Dedicación parcial 50%.

- Concejala Delegada de Régimen Interno, D.ª Manuela Montemayor Garrido Santos. Dedicación parcial 50%.

- Concejales Delegados de Medio Ambiente, Economía y Hacienda y Salud y Consumo, D. Manuel Moreno Gallinato. Dedicación parcial 50%.

- Concejala Delegada de Mazagón y Playa, D.ª M.ª del Mar Garrido Estévez. Dedicación parcial 50%.

- Concejala Delegada de Juventud y Turismo, D.ª Ana Parrales Molina. Dedicación exclusiva 50%.

Moguer, a 14 de Julio de 2004.-El Alcalde.

PUERTO MORAL EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones al acuerdo inicial adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 19 de Mayo de 2004, sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Cementerios Locales y otros Servicios Fúnebres de carácter local, Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 119 de fecha 17 de Junio de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17, apartado 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo dicho acuerdo y se procede a publicar el texto íntegro de las modificaciones, en los términos siguientes:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CEMENTERIOS LOCALES Y OTROS SERVICIOS FUNEBRES DE CARACTER LOCAL

Artículo 6º.- Cuota tributaria.

No se concederán nichos a perpetuidad, entendiéndose la concesión administrativa hecha por un plazo no superior a diez años.

La cuota tributaria resultará de la aplicación de la siguiente tarifa:

Concesión de nicho por 10 años, 500 €

En Puerto Moral, a 16 de Julio de 2004.-La Alcaldesa, Fdo.: María del Carmen de la Osa Sánchez.

PUNTA UMBRIA ANUNCIO

Se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, que por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de Julio de 2004, ha sido nombrada DOÑA JIMENA MARIA DONOSO DIAZ, para ocupar el puesto de trabajo de Secretaria de la Alcaldía reservado a Personal eventual, con las atribuciones y dedicación que figura en la descripción del puesto y la retribución de 1.328,88 euros/mensuales, quedando sujeto al régimen de los funcionarios, excepto en cuanto al nombramiento y cese.

Punta Umbría, a 20 de Julio de 2004.-El Alcalde, Fdo.: José Carlos Hernández Cansino.

TRIGUEROS PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO DE 2004

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de Julio de 2004, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, Operaciones de Crédito y la Plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2004 con arreglo a lo previsto en el Artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Trigueros (sita en C/. La Jara n.º 1. Trigueros).

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno Municipal.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Trigueros, a 23 de Julio de 2004.-El Alcalde, Fdo.: Cristóbal Romero Márquez.

SANTA BARBARA DE CASA ANUNCIO

Por la Entidad Mercantil Gómez Escudero, S. L., se ha presentado proyecto para la construcción instalación y actividad de una planta dosificadora de hormigón en la finca la Dehesilla, del término municipal de Santa Bárbara de Casa. Como quiera que la pretendida actividad está afectada